

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° <sup>112</sup> - 2019- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR

Callao, 16 MAYO 2019

**VISTOS:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 003-2019-Gobierno Regional del Callao/GGR del 19.01.17 de fecha 12.02.19

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 19 de enero de 2017, se crearon las Unidades de Saneamiento, Registro y Catastro, de Adquisición y Administración Patrimonial; de Supervisión, Prevención y Recuperaciones; y de Desarrollo Inmobiliario y Procesos dentro de la estructura orgánica de la Oficina de Gestión Patrimonial, dependiente de la Gerencia General Regional.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 003-2019-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 12.02.19 se le encargó a la abogada VANESSA SANCHEZ MEDINA la Jefatura de la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones del Gobierno Regional del Callao.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 21° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones el Gobierno Regional del Callao, la Gerencia General se encarga de conducir el sistema administrativo de la entidad, siendo que el numeral 1 del Artículo 23° de la citada norma prescribe que una de las funciones de la Gerencia General es: "Dirigir, supervisar y controlar las actividades del Gobierno Regional y coordinar las acciones de las diferentes Gerencias Regionales, Oficinas y Órganos desconcentrados a su cargo"; además el numeral 12 establece que la Gerencia General emite las resoluciones en los asuntos de su competencia.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura de la abogada VANESSA SANCHEZ MEDINA correspondiente a la Jefatura de la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha la responsabilidad funcional administrativa de la Jefatura de la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones a la abogada YOHANA GISELLE MOSANAPÓN ACOSTA.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, la presente Resolución Gerencial General a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Ing. Carlos A. Palacios Meza*  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° ..... Fecha ..... 16 MAYO 2019